

MEMORANDO 631 /2018

Para	Encargada de Transparencia
De	Dirección de Desarrollo Comunitario
Fecha	21 de marzo de 2018
Referencia	Respuesta SAI N° MU030T0000464

Junto con saludarle, vengo a responder a Ud., SAI N° **MU030T0000464**, y que comprende lo siguiente:

- Cargos/objetivos de nuevas integrantes de Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de Casablanca.

Coordinadora OPD: Coordinar la Oficina de Protección de Derechos de Infancia, elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través, de las actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que viven niños y niñas, para luego ser atendidos en el componente de protección.

Abogada: Realizar presentación de medidas de protección ante Tribunales de Familia, representación legal de niños, niñas y adolescentes, según designación del Tribunal de Familia, orientar a usuarios en materias de Familia y Leyes, participar de actividades de promoción y prevención, presentar en actividad de capacitación, coordinar directamente con Tribunal de Familia, además apoyar en labores logísticas y auxiliares propias del cargo.

Psicólogo: Elaborar diagnósticos de factores de vulnerabilidad, realizar evaluaciones psicológicas, orientación y derivación a la red, contribuir al sistema de registro OPD SENAME, participar del diseño de intervenciones individuales, grupales y comunitarias. Abordar de manera interdisciplinaria casos de vulneraciones de derechos (maltrato infantil, abuso sexual, entre otros), desarrollar acciones de promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario, colaborar en la resolución de conflictos e intervención en crisis, desarrollar trabajo con familias, individuos y comunidad, además, apoyar en labores logísticas y auxiliares propias del cargo.

Educadora Social: Técnico en Trabajo Social en la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de Casablanca, ejerciendo las siguientes labores: animación sociocultural, gestión de redes, creación de espacios educativos y de encuentro entre actores sociales.

- Proceso de selección funcionarios/as Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de Casablanca y parámetros o criterios de selección.

Para el proceso de selección se utilizaron postulantes que ya habían participado del llamado anterior realizado en enero del presente año, utilizando como base aquellos profesionales que habían manifestado su interés de trabajar en OPD Casablanca, esto significó que el nuevo proceso de entrevistas fuese mucho más expedito, ya que se contaba con una base anterior. En el caso específico de la actual Coordinadora de OPD nos basamos en la experiencia previa que tenía la Srta. Alisson Escobar al haber realizado durante dos años la labor de Trabajadora Social en dicha oficina, reemplazando en ciertas ocasiones a la anterior coordinadora además de su excelente desempeño como profesional en dicha área.

Como criterio o parámetro de selección en primer lugar se buscó contratar a profesionales que fuesen de la comuna de Casablanca, asegurando también entregar una fuente de trabajo a nuestros profesionales y en conjunto con esto se busca profesionales del área jurídico psicosocial que hayan tenido experiencia laboral en temáticas de abusos y vulneración con niños, niñas y

adolescentes, a su vez se conjuga esto con el excelente rendimiento académico obtenido por la actual abogada de OPD Casablanca.

Se adjunta Curriculum de profesionales y contratos de prestaciones de servicios del personal solicitado.

Se despide atentamente


LUZ MARIA GODOY SALAZAR
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Distribución:
Transparencia
Archivo DIDECO
LGS/kuc